

**N° 1028 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Casa de la Cultura Argentina"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MIRIAM ASTUDILLO COFRE**, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Casa de la Cultura Argentina", de esta comuna, el día 03 de Diciembre de 2017, a las 19:00 horas, en Campos Deportivos Nonguén, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**XIMENA TORREJON CANTUARIA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Miriam Astudillo Cofré
- Interesado
- Archivo
- P/l/cme
- Doc 837269